

16.- PROPUESTA DE APROBACION DEL PLAN NORMATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS PARA EL AÑO 2025. Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta del Teniente de Alcalde Portavoz del Gobierno Municipal, D. Juan Agustín Morón Marchena, en la que se indica que en base a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que contempla en su artículo 132 una Planificación normativa anual, disponiendo que:

“1. Anualmente, las Administraciones Públicas harán público un Plan Normativo que contendrá las iniciativas legales o reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación en el año siguiente.

2. Una vez aprobado, el Plan Anual Normativo se publicará en el Portal de la Transparencia de la Administración Pública correspondiente.”

La conveniencia de la aprobación del Plan deriva de la exigencia de racionalizar la actividad de producción normativa y mejora la calidad de las normas, así como permitir la evaluación periódica de la aplicación de las que están en vigor.

El Plan no es un instrumento rígido que impida la aprobación de normas que no estuvieran inicialmente previstas, si bien en estos casos debe justificarse la necesidad de su inclusión en el Plan.

Por ello, en virtud de las propuestas formuladas por las diferentes Áreas Municipales, se propone a la Junta de Gobierno la aprobación del Plan Normativo del Ayuntamiento de Dos Hermanas para 2025 con el siguiente contenido:

TIPO NORMATIVO	DELEGACION	INICIATIVA
	Delegación de Urbanismo	PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA: <ul style="list-style-type: none"> • 11º Expediente de Innovación del Plan General de Ordenación Urbanística de Dos Hermanas (Expte. 047/2011-PGOU). PLANES PARCIALES DE ORDENACIÓN: <ul style="list-style-type: none"> • 2ª Modificación del Plan Parcial de Ordenación SEN-1 "Entrenúcleos" (002/2022-PPO). • 2ª Modificación del Plan Parcial de Ordenación Sector "Lugar Nuevo" y Plan Especial "Polígono de La Isla" (01/2022-PPO). • Plan Parcial de Ordenación SEN-4 "El Copero I" (001/2023-PPO). PLANES ESPECIALES: <ul style="list-style-type: none"> • II Reformado del PE "Hipódromo" (01/2022-PE). PLANES NO URBANÍSTICOS: <ul style="list-style-type: none"> • Plan de acción del Mapa Estratégico del Ruido de Dos Hermanas aprobado el 29-11-2023.

	Portavoz del	<ul style="list-style-type: none"> • Incluir en las Ordenanzas de Subvenciones,
--	---------------------	--

	Gobierno Municipal, Cooperación internacional y Solidaridad.	articulado subvenciones Cooperación Internacional
	Delegación de Movilidad	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración del “Reglamento de Organización y Servicios de la Policía Local de Dos Hermanas”
	Delegación de Hacienda	<ul style="list-style-type: none"> • Ordenanzas Fiscales, serán objeto de revisión en coherencia con el marco presupuestario de referencia. • En estudio Reglamento de Régimen Interno regulador de la explotación y uso de los estacionamientos municipales fuera de la vía pública.
	Delegación de Promoción Económica e Innovación	<ul style="list-style-type: none"> • Estudio de Ordenanza Fiscal reguladora del precio público por inserción de publicidad en medios digitales municipales. • Estudio de situación de las viviendas de uso turístico en la localidad • Estudio de regulación de patrocinios conforme al Decreto 18/2006, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía • Estudio de Ordenanza reguladora del Registro Público Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida
	Participación Ciudadana	<ul style="list-style-type: none"> • Modificación de las Ordenanzas de Subvenciones.
	Delegación de Cohesión Social	<ul style="list-style-type: none"> • Modificación reglamento del servicio de ayuda a domicilio. • Preparación del Reglamento por el que se regula el procedimiento para la declaración de la situación de riesgo de menores residentes en el municipio de Dos Hermanas. • Normativa reguladora de la concesión de las prestaciones económicas complementarias.
	Hábitat urbano	<ul style="list-style-type: none"> • Fase de estudio, actualización de la Ordenanza Municipal de Limpieza Pública y Gestión de Residuos Municipales, para su adaptación a la Ley 7/2022 de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular
	Delegación de Deportes	<ul style="list-style-type: none"> • Modificación Normativa de Uso y Funcionamiento de las Instalaciones Deportivas Municipales. • Ordenanzas Fiscales y Reguladoras de las Tasas por utilización de los Servicios Deportivos Municipales. • Texto regulador de los Precios Públicos. • Reglamento general de participación en actividades deportivas municipales organizadas por la Delegación de Deportes.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.